



Siendo las 09:30 horas del día 29 de Febrero de 2024, en el municipio de La Barca, Jalisco, se reúnen por parte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, el Ing. Jacob Tejeda Álvarez con el carácter de Director de Construcción E Infraestructura Zona 3 Oriente, adscrito a la Dirección General de Construcción, y el Arq. Diego Alberto Cabrales Diaz, en su carácter de Residente de Obra, y por otra parte la sociedad Prical Servicios Constructivos, S.A. de C.V., representada por el Cl. [REDACTED] en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Contratista", quien acredita su personalidad con la escritura pública número 48787, de fecha 28 de Enero de 2005, pasada ante la fe del notario público Lic. Enrique Casillas Franco, de la municipalidad de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, y por último el Ing. [REDACTED] en su carácter de Responsable de Obra, a quienes de manera conjunta dentro de la presente acta, se les denominará como "Las Partes", con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 111 y 113 numerales 2 y 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 157 de su Reglamento, por lo que se levanta la presente Acta de entrega y recepción de los trabajos, derivada del contrato número SIOP-E-FINEDUC-OB-AD-033-2024, de fecha 16 de Enero de 2024, relativo a los trabajos denominados: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LA ESCUELA SECUNDARIA AGUSTÍN YÁÑEZ CCT 14DTV0239I, EN EL MUNICIPIO DE LA BARCA, JALISCO. SEGUNDA ETAPA., previa notificación de "El Contratista" que se hizo mediante escrito a través de la bitácora de obra en su nota final, dentro del plazo máximo autorizado para la conclusión de los mismos.

Datos generales del contrato:

Contratista: Prical Servicios Constructivos, S.A. de C.V.

Contrato: SIOP-E-FINEDUC-OB-AD-033-2024

Orden de Trabajo: AD-033-2024

Importe de contrato (I.V.A. Incluido): \$985,949.18

Importe de convenio(s) modificadorio(s), (I.V.A. Incluido): \$0.00

Importe total contratado: \$985,949.18

Ajustes de Costos: \$0.00

Se otorgaron las siguientes garantías:

Fianza de Cumplimiento No. BKY-0282-0186872, por la cantidad de \$98,594.92 expedida por la afianzadora Berkley International Fianzas Mexico, S.A. de C.V.

Plazo de ejecución de los trabajos:

Fecha de inicio autorizada: 17 de Enero de 2024	Fecha de término autorizada: 19 de Marzo de 2024
Fecha de inicio real: 17 de Enero de 2024	Fecha de término real: 29 de Febrero de 2024

A la fecha se han generado y autorizado las siguientes estimaciones:



Número de estimación	Inicio del periodo de la estimación	Término del periodo de la estimación	Importe de la estimación
1	17 de Enero de 2024	31 de Enero de 2024	\$887,022.61
2 (DOS) finiquito	01 de Febrero de 2024	29 de Febrero de 2024	\$98,926.57
		Importe total estimado (incluye I.V.A.)	\$985,949.18
		Saldo por cancelar	\$0.00

Términos bajo los cuales se efectúa el acto de la Entrega y Recepción de los trabajos:

"Las Partes" realizaron un recorrido en el sitio de los trabajos, verificando con ello su conclusión y que estos se ejecutaron conforme a lo considerado en el catálogo de conceptos y lo autorizado por el Residente de Obra de la Secretaría.

Descripción breve de los trabajos ejecutados: MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN LA ESCUELA SECUNDARIA AGUSTÍN YÁÑEZ CCT 14DTV0239I, EN EL MUNICIPIO DE LA BARCA, JALISCO. SEGUNDA ETAPA.

La Secretaría de Infraestructura y Obra Pública por conducto de la **Dirección General de Construcción**, se reserva el derecho de realizar posteriormente a la celebración de la presente acta, las reclamaciones por obra faltante, mal ejecutada, por mala calidad de los materiales empleados, pagos indebidos o vicios ocultos, o de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido **"El Contratista"**, quien hace entrega de la fianza que garantiza los vicios ocultos por el 10% diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos, mediante póliza No. **BKY-0282-0228339** emitida por **Berkley International Compañía de Garantías México, S.A. de C.V.**, de conformidad con lo señalado en el artículo 113 numerales 2 y 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la presente acta siendo las **10:30** horas del día de su inicio, la cual se levanta de conformidad con los artículos 111 y 113 numerales 2 y 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 157 de su Reglamento, firmando de conformidad **"Las Partes"** que participan en ella, dejando constancia para todos los efectos legales a que haya lugar.

Fecha de clasificación: 12 de junio del 2019

Área: Dirección de Finiquito y Cierre de Obras

Clasificación de Información Confidencial

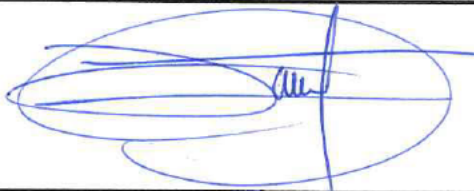
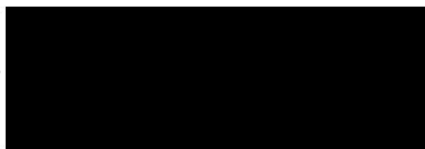
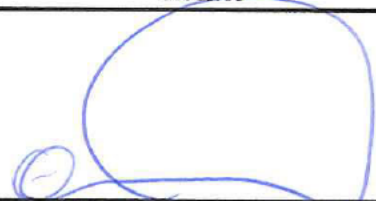
Confidencial: Se eliminó: Nombre¹, Rúbrica² y Firma³ de los particulares que aparecen en el presente documento.

Fundamento Legal: Artículo 21 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al Artículo 116° de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tratarse de información confidencial.

Rúbrica y cargo del servidor público : Director de Finiquito y Cierre de Obras -----





Por la Dirección General de Construcción	Por el contratista Prical Servicios Constructivos, S.A. de C.V.
	3 
Ing. Jacob Tejeda Álvarez Director de Construcción E Infraestructura Zona 3 Oriente	1  Representante Legal
	3 
Arq. Diego Alberto Cabrales Díaz Residente de obra	Ing.  1 Responsable de Obra